

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.031/16

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 30-12-2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A/- OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	17.900 EUROS
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	133 EUROS
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	14.910 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.280 EUROS
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	12.628 EUROS
B/- OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.320 EUROS
TOTAL DE INGRESOS.....	91.171 EUROS

GASTOS

A.- OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	16.525 EUROS
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.971 EUROS
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	1.500 EUROS
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500 EUROS
B.- OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	32.675 EUROS
TOTAL DE GASTOS.....	91.171 EUROS

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO

1 Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención Agrupada.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

El Parral, a 14 Abril de 2016.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.